

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18414 MADRID

Dña. Francisca Santos-Olmo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 221/15, en el que recayó Auto de fecha 20 de mayo de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a THE FASHION ROOM, S.L., con C.I.F. B-86426244."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Dña. María Grande Bustos mediante comunicación dirigida a la calle Diego de León, 16-2.ª, pta. 2 Madrid, 28006, o por correo electrónico a maria@mgrande.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 25 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150024986-1